

DECRETO Nº 220

Pucón, 27 ENE 2015

## **VISTOS:**

El Decreto ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.

2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del articulo 63 de la ley N°18.695.

3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenidas en el DFL N°1, de 2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N° 20.742, del año 2014.

## **CONSIDERANDO:**

 La necesidad que los vehículos Municipales efectúen traslado de implementación; y funcionarios de fiscalización urbana; mantención de caminos; Dideco, Gabinete y Administración, a diferentes actividades, Municipales que se realizan en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Pucón de lunes a domingo y días festivos como también fuera del horario normal de trabajo.

2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, interior y sus posteriores

modificaciones, incluidas las de la ley N°20.742, del año 2014.

## **DECRETO**:

 Autorizase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº1 de los considerandos, para el día Sábado 31 del mes de Enero de 2015.

2. La conducción del vehículos estará a cargo de:

<u>VEHÍCULO</u>	<b>PATENTE</b>	CHOFER	HORARIOS
CAMIÓN MERCEDES BENZ	WR 81 86	PATRICIO RIVERA MOSCOSO	08:00 A 14:00
CAMIONETA CHEVROLET	CJ KC 45	RUBEN ZAPATA SAN MARTIN	08:00 A 14:00
CAMION MERCEDES BENZ	WB 14 20	OSCAR SEPULVEDA SAAVEDRA	08:00 A 14:00
RETROEXCAVARORA JCB	BW ZB 98	DIEGO JARA BREVIS	08:00 A 14:00
CAMIÓN MERCEDES BENZ	PE 95 33	HUGO CARVACHO ANGUITA	08:00 A 14:00
MOTONIVELADORA KOMATSU	CB KW 29	ALEXIS ARAVENA GONZALEZ	08:00 A 14:00
RETROEXCAVADORA KOMATSU	WA 96 08	ANSELMO DURAN TORO	08:00 A 14:00
MOTONIVELADORA VOLVO	BB WP 70	RICHARD GOEPPINGER JARA	08:00 A 14:00

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al termino de cada actividad, un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE VARCHIVESE.

IARIA VICTORIA ROMAN AVACA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO ORTIZ SCHNEIEI

CALDALEALDE (S)

ROS/MVR/ABM/mmg <u>Distribución</u> Archivo

NIGHA

Chófer del Vehículo Oficina de Partes